

**Jubilación Parcial**

**Constitución de la Comisión de Seguimiento**

**6 de noviembre de 2017.-** Esta mañana se ha constituido la Comisión de Seguimiento del Plan de Jubilación Parcial, conforme a lo previsto en el acta del pasado 2 de octubre. En ella, la empresa nos ha informado de las solicitudes, así como de los listados provisionales de admitidos y excluidos, que serán publicados en la intranet Inicia en el transcurso de la tarde.

Se han recibido un total de 639 solicitudes, para cubrir un número máximo de 563 plazas. Así, se han repartido de la siguiente manera:

- Se han excluido 21 solicitudes de personal que supera los 64 años, entre las que se incluye un trabajador con 65 años ya cumplidos. No obstante, recordamos a los interesados mayores de 65 años la posibilidad de acogerse a la jubilación diferida.
- Las **563 solicitudes aceptadas** para cubrir el cupo previsto se reparten entre 400 al 50% de la jornada y 153 al 75% para ADIF, y otras 5 al 50% para ADIF Alta Velocidad. Al existir un cupo previo de 10 plazas para ADIF Alta Velocidad, de las cuales sólo se han cubierto 5, el excedente se reasignará entre las solicitudes en ADIF.
- Existe un total de 44 trabajadores 'sin plaza', al superarse el número máximo de jubilaciones previstas y atendiendo a la ordenación de antigüedad que se había acordado entre las organizaciones sindicales y la empresa.
- Por último, 11 trabajadores han sido excluidos por no cumplir los requisitos necesarios.

Igualmente, os recordamos que existe un **periodo de reclamaciones** de 5 días hábiles, finalizando el próximo **lunes 13 de noviembre**.

Con respecto a **los relevistas**, los primeros en ser llamados serán la veintena de personas que aprobaron la OEP de 2016 y se encuentran en lista de espera, realizándoles un ofrecimiento de la residencias y de duración del contrato. En cualquier caso, serán contratos al 50% de la jornada, y la comunicación se realizará en breve.

Por último, recordaros que la jubilación parcial al 75% de la jornada conlleva un proceso que no será inmediato, ya que los relevistas deben acceder a la empresa a través de una futura OEP (2017); ésta se publicará una vez se realice el proceso de movilidad interno previo requerido, por lo que se prevé que hasta finales de 2018 o principios de 2019 no se haga efectiva.

Informa UGT